



MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCIV - N° 216  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

## MINISTERIO DE FINANZAS

### Resolución N° 287 - Letra:D

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escalaón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652 de fecha 10/12/2019 y sus modificatorios: Decreto N° 62 de fecha 03/02/2020 y Decreto N° 957 de fecha 30/12/2020, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Finanzas, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

#### EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Finanzas, nominados en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N°

### SUMARIO

<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b> Resolución N° 287 - Letra:D.....	Pag. 1
<b>MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b> Resolución N° 56.....	Pag. 2
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b> Resolución N° 19.....	Pag. 2
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> Resolución N° 1255.....	Pag. 3
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b> Resolución N° 1465.....	Pag. 3
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA</b> Resolución N° 99.....	Pag. 4
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b> Resolución N° 214.....	Pag. 5
<b>MINISTERIO DE SALUD</b> Resolución N° 1432.....	Pag. 5
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b> Resolución N° 693.....	Pag. 6
<b>MINISTERIO DE LA MUJER</b> Resolución N° 115.....	Pag. 6
<b>MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN</b> Resolución N° 15.....	Pag. 7
<b>MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</b> Resolución N° 21 - Letra:D.....	Pag. 7
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD</b> Resolución N° 14.....	Pag. 8
<b>MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL</b> Resolución N° 28 - Letra:d.....	Pag. 9

Continúa en Pag. 2

9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento del Ministerio de Finanzas, nominados en el Anexo II, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Finanzas.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000287

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXOS

**MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA****Resolución N° 56**

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala-fón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652/2019 y sus modificatorios, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Ciencia y Tecnología, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes

<i>Viene de Pag. 1</i>	
<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL</b>	
Resolución N° 9.....	Pag. 9
<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN</b>	
Cronograma de Pagos.....	Pag. 10
<b>SECRETARÍA DE AMBIENTE</b>	
Resolución N° 305.....	Pag. 10
<b>AGENCIA CÓRDOBA TURISMO</b>	
Resolución N° 394.....	Pag. 10
<b>AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES S.E.M.</b>	
Resolución N° 586.....	Pag. 11
<b>AGENCIA CÓRDOBA JÓVEN</b>	
Resolución N° 7.....	Pag. 12
<b>AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M.</b>	
Resolución N° 6.....	Pag. 12
<b>CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS CEPROCOR</b>	
Resolución N° 47 - Letra:R.....	Pag. 13
<b>AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO - ACIF</b>	
Resolución N° 1 - Letra:D.....	Pag. 13
<b>AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.</b>	
Resolución N° 69.....	Pag. 14
<b>FISCALÍA DE ESTADO</b>	
Resolución N° 32.....	Pag. 15
<b>PODER JUDICIAL ADMINISTRACION GENERAL</b>	
Resolución N° 308.....	Pag. 15
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD - APROSS</b>	
Resolución N° 468.....	Pag. 16
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS - APRHI</b>	
Resolución General N° 2 - Letra:D.....	Pag. 17
<b>MINISTERIO DE COORDINACIÓN</b>	
Resolución N° 62.....	Pag. 17
<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN</b>	
Resolución N° 630.....	Pag. 18

de Departamento del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, nominados en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: PABLO DE CHIARA, MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXOS

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA****Resolución N° 19**

Córdoba, 17 de octubre de 2022.

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala-fón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652/2019 de fecha 10/12/2019 y su modificatorio Decreto N° 957/2020 de fecha 30/12/2020, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo

Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa a la presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N°

9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nominados en el Anexo I, el que compuesto de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nominados en el Anexo II, el que compuesto de tres (3) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: SERGIO SEBASTIÁN BUSSO, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ANEXOS

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Resolución N° 1255

Córdoba, 24 de octubre de 2022

**VISTO:** La propuesta del Calendario Escolar 2023, confeccionado por la Secretaría de Educación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicho calendario contempla el cronograma de desarrollo del Periodo Escolar 2023, tanto en las unidades educativas de Régimen Común como en las correspondientes al Régimen Especial y al Nivel de Educación Superior.

Que su contenido resulta coincidente y concordante con los lineamientos estratégicos de la Política Educativa de Córdoba, motivo por el cual procede en esta instancia disponer su aprobación.

Por ello y en uso de las atribuciones;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE**

**Art. 1°-** APROBAR el Calendario Escolar 2023, propuesto por la Secretaría de Educación, en los términos y condiciones que se detallan en el mismo, compuesto por Anexo I con una (1) foja y por Anexo II con cinco (5) fojas que forman parte del presente instrumento legal.

**Art. 2°-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACION.

ANEXOS

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### Resolución N° 1465

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto

N° 1652/2019 y sus modificatorios, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Desarrollo Social, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se

hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° de la Ley 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del Artículo 18 de la Ley 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14°, Punto II) B) de la Ley 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, nominados en el Anexo I, el que compuesto de tres (3) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14°, Punto II) A) de la Ley 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento del Ministerio de Desarrollo Social, nominados en el Anexo II, el que compuesto de seis (6) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXOS

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

### Resolución N° 99

Córdoba, 12 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que, de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, nominados en el Anexo I, el que compuesto de dos (02) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, nominados en el Anexo II, el que compuesto de seis (06) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: EDUARDO LUIS ACCASTELLO - MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

ANEXOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Resolución N° 214

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1179 de fecha 21 de Septiembre de 2022, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

#### LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESUELVE:

1°- DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefaturas de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nominados en el Anexo I, el que compuesto de cuatro (04) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

2°- DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección y Jefes de División de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nominados en el Anexo II, el que compuesto de dos (02) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

3°- NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: LAURA M. ECHENIQUE, MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ANEXOS

## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución N° 1432

Córdoba, 14 de octubre de 2022

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1033 de fecha Agosto 25 del 2022, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones de esta Cartera de Salud, la suscripta se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida, mediante Resolución Minis-

terial Nro. 1376/2022, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361, y en ejercicio de sus atribuciones;

#### LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE:

1°- DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefaturas de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Salud, nominados en el Anexo I, el que compuesto de DOS (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

2°- DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361,

para cubrir los cargos de Jefaturas de Sección y Jefaturas de División del Ministerio de Salud, nominados en el Anexo II, el que compuesto de UNA (2) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución

3°.- NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Salud.

4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, notifíquese y archívese.

FDO.: MARIA GABRIELA BARBAS, MINISTRA DE SALUD

ANEXOS

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Resolución N° 693

Córdoba, 14 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente de este Ministerio de Trabajo, aprobada por Decreto N° 01652/19 de fecha 10/12/2019, se encuentran cargos vacantes resultando, en consecuencia, necesaria su cobertura en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Trabajo, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233 y sus reglamentaciones.

Que, de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

#### EL MINISTRO DE TRABAJO RESUELVE:

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefe de Área y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Trabajo, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento del Ministerio de Trabajo, nominados en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Trabajo.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: OMAR HUGO SERENO, MINISTRO DE TRABAJO

ANEXOS

## MINISTERIO DE LA MUJER

### Resolución N° 115

Córdoba, 14 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1615 de fecha 10 de diciembre de 2019 y ratificada por ley N° 10.726, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de la Mujer, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que, de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE LA MUJER  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área y Directores de Jurisdicción del Ministerio de la Mujer, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (01) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir el cargo de Jefe de Departamento del Ministerio de la

Mujer, nominado en el Anexo II, el que compuesto de una (01) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de la Mujer.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: CLAUDIA MARTINEZ, MINISTRA DE LA MUJER

ANEXOS

**MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA,  
PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN****Resolución N° 15**

Córdoba, 17 de octubre 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1623 de fecha 27 de diciembre de 2021, modificado por Decreto N° 932/2022, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA,  
PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de División del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación, nominados en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: CASSINERIO PAULO LEANDRO, MINISTRO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN

ANEXOS

**MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS****Resolución N° 21 - Letra:D**

Córdoba, 17 de Octubre de 2022.

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652 de fecha 10 de Diciembre de 2019 y sus modificatorios Decretos Nros. 62 de fecha 03 de Febrero de 2020 y 318/2021 del 19 de Abril de 2021, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones

del Ministerio de Servicios Públicos, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley

N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Servicios Públicos, nominados en el Anexo I, el que compuesto de dos (02) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir el cargo de Jefe de Departamento del Ministerio de Servicios Públicos, nominado en el Anexo II, el que compuesto de una (01) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO: FABIÁN LÓPEZ, MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

ANEXOS

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

### Resolución N° 14

Córdoba, 21 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1179, de fecha 21 de setiembre de 2022, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Gobierno y Seguridad, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233, todo de conformidad a la Resolución Ministerial N° 12, de fecha 20 de octubre de 2022.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las términos del artículo 14° punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Gobierno y Seguridad, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una foja (I) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento del Ministerio de Gobierno y Seguridad, nominados en el Anexo II el que compuesto de una (I) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** NOTIFIQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

ANEXOS

**MINISTERIO DE EMPLEO Y  
FORMACION PROFESIONAL****Resolución N° 28 - Letra:d**

Córdoba, 25 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala-fón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N°1179 de fecha 21/09/2022, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Empleo y Formación Profesional, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Reso-

lución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL****RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Empleo y Formación Profesional, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Empleo y Formación Profesional.

**Artículo 3°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: FACUNDO TORRES, MINISTRO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO

**SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL****Resolución N° 9**

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala-fón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652 de fecha 10 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que asimismo diversos cargos de Dirección de Jurisdicción se encuentran cubiertos por personal interino.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones de la Secretaría de Integración Regional, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los tramos directivos y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que asimismo, corresponde determinar los objetivos, funciones, requisitos y competencias para cada cargo a concursarse.

Que con la intervención previa de la Secretaría de Capital Humano,

dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, se ha dispuesto iniciar dicho proceso, convocando a concurso para la cobertura de los cargos de Tramo Superior, en el ámbito de esta Cartera de Estado.

Por ello, en el marco del artículo de la ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones.

**EL SECRETARIO DE INTEGRACIÓN REGIONAL****RESUELVE**

**Artículo 1°.** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14° punto II) b) de la ley N° 9361, para cubrir los cargos vacantes de Jefe de Área y Directores de Jurisdicción de esta Secretaría de Integración Regional, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Secretaría de Integración Regional.

**Artículo 3°.** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: JORGE LUCIANO MONTOYA, SECRETARIO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

ANEXO

## SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## CRONOGRAMA DE PAGOS

Secretaría de Capital Humano  
Dirección General de Mejora de Procesos e Información

## PAGO DE HABERES

## CRONOGRAMA OCTUBRE 2022

## 1er.Turno: Lunes, 31 de octubre de 2022

Policía Provincia de Cba.  
Fuerza Policial Antinarcoctráfico  
Servicio Penitenciario

## 2do.Turno: Martes, 1 de noviembre de 2022

Ministerio de Salud  
APROSS: Adm. Prov. del Seg. de Salud  
Min. de Educación: Área Central, Nivel Inicial y Nivel Primario  
Min. de Educación: Nivel Secundario y Resto de Niveles  
Personal Docente Univ. Provincial de Córdoba

## 3er.Turno: Miércoles, 2 de noviembre de 2022

Min. de Educación: DIPE \*  
Escala General Tramo Ejecución  
Contratados Servicio/Nivel  
Contratados Tribunal de Cuentas  
Escala Salud (no pertenecientes al Min. de Salud)  
Escala Docente (no pertenecientes al Min. Educación)  
Personal Poder Judicial  
Personal Poder Legislativo  
Personal Defensoría del Pueblo  
Personal Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.  
Escala General Tramo Superior  
Escala Vialidad  
Escala Músicos  
Escala Cuerpo Artístico  
Escala Gráficos  
Escala Científico y Tecnológico  
Escala Bancarios  
Escala Aeronáuticos  
Policía Fiscal  
Otros Organismos Públicos:  
Caja de Jubilaciones Pcia. de Cba.

## 4to.Turno: Jueves, 3 de noviembre de 2022

Autoridades Superiores y Personal de Gabinete del Poder Ejecutivo  
Autoridades Poder Legislativo  
Autoridades Defensoría del Pueblo  
Autoridades Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.  
Autoridades Tribunal de Cuentas  
Magistrados y Funcionarios Judiciales  
Autoridades Universidad Provincial(\*) Acreditación de aporte provincial a establecimientos de gestión privada  
Firmado digitalmente por: C  
Motivo: Secretario General

FDO. JULIO CESAR COMELLO, SECRETARIO GRAL DE LA GOBERNACION - JIMENA CAAMAÑO, DIRECTORA GRAL DE MEJORA DE PROCESOS E INFORMACION

## SECRETARÍA DE AMBIENTE

## Resolución N° 305

Córdoba, 21 de octubre de 2022.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

## Y CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N°287 de fecha 13 de Abril de 2021, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones de la Secretaría de Ambiente, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE AMBIENTE  
RESUELVE:**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área y Directores de Jurisdicción de la Secretaría de Ambiente, nominados en el Anexo I, el que compuesto de 2 (dos) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.**Artículo 2°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Coordinación.**Artículo 3°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: JUAN CARLOS SCOTTO, SECRETARIO DE AMBIENTE

ANEXO

## AGENCIA CÓRDOBA TURISMO

## Resolución N° 394

Córdoba, 25 de Octubre de 2022

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 9361- Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

## Y CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652 de fecha 10/12/2019, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones de la Agencia Córdoba Turismo, esta jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18° de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley

N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de División y Jefes de Departamento de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., nominados en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: ESTEBAN AVILES, PRESIDENTE - NORA CINGOLANI, VOCAL

ANEXOS

## AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES S.E.M.

### Resolución N° 586

Córdoba, 13 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N°1652 de fecha diez de diciembre de 2019 se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las áreas de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES S.E.M.  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M., nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento la Agencia Córdoba Deportes S.E.M., nominados en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Departamento la Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: HECTOR OSCAR CAMPANA, PRESIDENTE - GONZALO SOSA, VICEPRESIDENTE

ANEXOS

**AGENCIA CORDOBA JÓVEN****Resolución N° 7**

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652 de fecha 10 de Diciembre de 2019, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones de la Agencia Córdoba Joven, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA CORDOBA JOVEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área y Directores de Jurisdicción de la Agencia Córdoba Joven, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Agencia Córdoba Joven.

**Artículo 3°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO: MATÍAS ANCONETANI, PRESIDENTE

ANEXO

**AGENCIA PROCORDOBA S.E.M.****Resolución N° 6**

Córdoba, 03 de octubre del 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652/2019 de fecha 10 de diciembre del 2019, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones de la Agencia ProCórdoba S.E.M. perteneciente al Ministerio de Industria,

Comercio y Minería, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

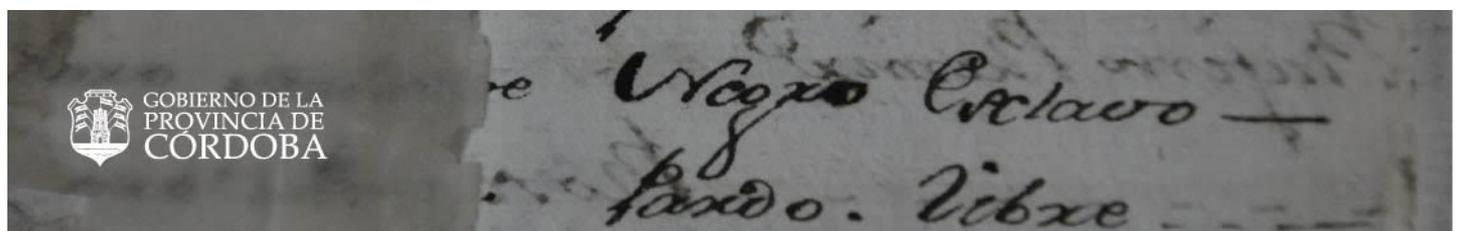
Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA PROCORDOBA S.E.M.  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N°



9361, para cubrir los cargos de Subdirectores de Jurisdicción de la Agencia ProCórdoba S.E.M. perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefe de Sección y Jefe de División de la Agencia ProCórdoba S.E.M. perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería, nominados en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: JORGE D. MARCOTEGUI, PRESIDENTE

ANEXOS

## CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS - CEPROCOR

### Resolución N° 47 - Letra:R

Córdoba, 14 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que, de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

### EL DIRECTORIO DEL CEPROCOR RESUELVE

**Artículo 1°.-** DISPONER el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefe de Área y Directores de Jurisdicción del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** DISPONER el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir cargo de Jefe de Sección del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), nominado en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: PABLO DE CHIARA, MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A/C PRESIDENCIA – FEDERICO PRIOTTI, VICEPRESIDENTE – PABLO PAZ ZORRILLA, DIRECTOR - CARLOS FERRAYOLI, DIRECTOR - DR. GABRIEL RAYA TONETTI, DIRECTOR.

ANEXOS

## AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO - ACIF

### Resolución N° 1 - Letra:D

Córdoba, 17 de octubre de 2022.

**VISTO:** El Expediente Electrónico N° 0334-000439/2022 y lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652, de fecha 10 de diciembre de 2019, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que, en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tra-

mo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.), esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que, a dicho fin, mediante Resolución N°274/22 del Ministerio de Finanzas, se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, y de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que, de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N°631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación. Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 referida al procedimiento para la convocatoria, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al dictamen de la Unidad de Asesoría Jurídica N°2022/000-00000004;

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F.) SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE:**

## **AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.**

### **Resolución N° 69**

Córdoba, 17 de octubre 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652 de 2.019, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que, en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que, asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que, a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que, de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, referida a la cobertura de vacantes de personal superior, para cubrir los tres (3) cargos de Jefe de Departamento de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.), nominados en el Anexo I, el que, compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Finanzas.

**ARTÍCULO 3°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN DIGITAL ACIF – SEM N° 2022/ACIFR-00000001

FDO.: MARCELO BOTTA, PRESIDENTE - FEDERICO GARCIA GARRO, VOCAL - DOLORES BUSTOS FIERRO, VOCAL

ANEXO

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E. RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de la Agencia Córdoba Cultura S.E., nominados en el Anexo I, el que compuesto de tres (3) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento de la Agencia Córdoba Cultura S.E., nominados en el Anexo II, el que compuesto de cinco (5) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: RAÚL DAVID SANSICA, PRESIDENTE

ANEXOS

**FISCALÍA DE ESTADO****Resolución N° 32**

Córdoba, 17 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1652 de fecha 10 de diciembre de 2019 y sus similares modificatorios, se encuentran previstos cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las Reparticiones de Fiscalía de Estado, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin, se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL FISCAL DE ESTADO****RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) B), de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción dependientes de Fiscalía de Estado, nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A), de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento, dependientes de Fiscalía de Estado, nominados en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de Fiscalía de Estado.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

ANEXOS

## PODER JUDICIAL

**ADMINISTRACIÓN GENERAL****Resolución N° 308**

Córdoba, 17 de octubre de 2022.

**VISTO:** Los expedientes Nros.: 0180-023403/2022, 0180-023465/2022, 0180-023471/2022, 0180-023483/2022, 0180-023495/2022, 0180-023498/2022, 0180-023505/2022, 0180-023513/2022, 0180-023515/2022, 0180-023565/2022, 0180-023570/2022 y 0180-023571/2022 en los que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial del año 2022, Ley N° 9086, Decreto 150/2004 y sus modificatorias.

**Y CONSIDERANDO:**

1) Que por Decreto 1966/09, se faculta a los titulares de cada uno de

los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central, autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

2) Que por Acuerdo Nro. 32 - Serie "C", de fecha 28/3/2017, el Tribunal Superior de Justicia faculta al Administrador General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba o a quien lo reemplace en sus funciones, a formalizar las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas.

Por todo lo expuesto, y lo dispuesto en los Arts. 2, 3, 6 y 15 del Acuerdo Reglamentario Nro. 916/07 - Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sus modificatorios y ampliatorios.



El Señor Director General del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

**RESUELVE:**

I) FORMALIZAR las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte Documento de Autorización de Modificación de Crédito Presupuestario por el período comprendido desde el 1/9/2022 al 30/9/2022, que incluye los Nros. de compensaciones: 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, que forman parte integrante de la presente Resolución como su Anexo Único de dos fojas (2) "Documento de

Autorización de Modificación de Crédito Presupuestario".

II) REMITIR al Tribunal de Cuentas, Contaduría General, Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas dependientes del Ministerio de Finanzas, y Poder Legislativo, todos de la Provincia de Córdoba para su toma de razón; y comunicar al Área de Administración dependiente de la Administración General del Poder Judicial.

III) PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

FDO. BARTOLOMEI, CESAR AUGUSTO

ANEXOS

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD - APROSS

### Resolución N° 468

Córdoba, 18 de octubre de 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escalaforón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Resolución N° 0330/21 de fecha 7 de octubre de 2021, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de la Administración, esta APROSS se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

### EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), nominados en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Artículo 2°.-** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), nominados en el Anexo II, el que compuesto de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Artículo 3°.-** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción.-

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, remítase al Área Recursos Humanos, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.-

FDO.: NICOLÁS CARVAJAL, PRESIDENTE - SEBASTIÁN GARCIA PETRINI, VOCAL - GRACIELA FONTANESI, VOCAL

ANEXOS



**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE  
RECURSOS HÍDRICOS - APRHI****Resolución General N° 2 - Letra:D**

Córdoba, 06 de octubre de 2022

**VISTO** el Expediente N° 0733-004150/2022 en relación a lo dispuesto en la Ley N° 9361 - Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto Provincial N° 1652/2019 de fecha 10 de Diciembre del 2019, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO, en el marco del Artículo 18 de la Ley N° 9361, constancias de autos, Dictamen Digital de la Jefatura de Área de Asuntos Legales N° 2022/000-00000048 y en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 9.867, el

**DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) EN PLENO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14° - Punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos correspondientes al Tramo Superior de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos de Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción nominados en el Anexo I, el que compuesto de DOS (2) fojas integra el presente Instrumento Legal.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14° - Punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos correspondientes al Tramo Superior de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos de Jefaturas de Sección, División y Departamento, nominados en el Anexo II, el que compuesto de UNA (1) foja integra el presente Instrumento Legal.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Servicios Públicos.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE. Dese intervención a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia. Pase a la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos.

FDO.: PABLO JAVIER WIERZBICKI, PRESIDENTE - HORACIO SEBASTIAN HERRERO, VOCAL - GUILLERMO H. VILCHEZ, VOCAL - GONZALO E. PLENCOVICH, VOCAL - CESAR DARIO SUAYA, VOCAL

ANEXOS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN****Resolución N° 62**

Córdoba, 25 de octubre de 2022.

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1.623 de fecha 27 de Diciembre de 2021, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones del Ministerio de Coordinación, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que, asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22°

de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que, de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE COORDINACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción

ción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Coordinación, nominados en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento del Ministerio de Coordinación, nominados en el Anexo II, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Pro-

moción del Ministerio de Coordinación, de la Secretaría General de la Gobernación y de la Secretaría de Ambiente.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN

ANEXOS

## SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

### Resolución N° 630

Córdoba, 25 de octubre de 2022.

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto N° 1.623 de fecha 27 de Diciembre de 2021, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones de la Secretaría General de la Gobernación, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que, asimismo, diversos cargos de Subdirecciones y Direcciones de Jurisdicción se encuentran cubiertos por titulares cuyas designaciones se hallan próximas a vencer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361, por lo que razones de economía procesal justifican su inclusión en el presente llamado.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que, de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

##### RESUELVE:

**Artículo 1°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, nominados en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefes de Sección, Jefes de División y Jefes de Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, nominados en el Anexo II, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Coordinación, de la Secretaría General de la Gobernación y de la Secretaría de Ambiente.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

FDO.: JULIO CÉSAR COMELLO, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

ANEXOS